



EJECUTIVO SINGULAR.

RAD. No. 70-001-40-03-002-2018-00187-00.

SECRETARIA: Señor Juez; paso a su despacho el presente proceso informándole, que la parte ejecutante BANCO BILBAO VIZCAYA AREGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Representado Legalmente por su Mandatario LUIS FERNANDO RIVAS PUERTAS, confiere poder a una profesional del derecho.

Sírvase proveer.

Sincelejo, 13 de marzo de 2024.

**DALILA CONTRERAS ARROYO
SECRETARIA**

JUZGADO SEGUNDO CIVIL MUNICIPAL DE SINCELEJO, trece (13) de marzo de Dos Mil Veinticuatro (2024).

En atención a la nota de secretaría precedente, acaeciendo que la parte ejecutante BANCO BILBAO VIZCAYA AREGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Representado Legalmente por su Mandatario Especial LUIS FERNANDO RIVAS PUERTAS, le otorga poder a una Profesional del Derecho para que lo represente en este proceso, de conformidad con el Inciso 2º, Artículo 74 del Código General del Proceso.

En mérito de lo expuesto, sé,

RESUELVE:

PRIMERO: Téngase a la Abogada DORIS ESTHER MIRANDA OSUNA, identificada con la cédula de ciudadanía No. 33.201.913, expedida en Magangué-Bolívar; y, T. P. No. 228.573 del C. S. de la J., como Apoderada Judicial del BANCO BILBAO VIZCAYA AREGENTARIA COLOMBIA S.A. "BBVA COLOMBIA", Representado Legalmente por su Mandatario Especial LUIS FERNANDO RIVAS PUERTAS, en los términos y para los efectos a que se contrae el poder conferido.

NOTIFÍQUESE Y CÚMPLASE

Firmado Por:
Ricardo Julio Ricardo Montalvo
Juez
Juzgado Municipal
Civil 002 Oral
Sincelejo - Sucre

Este documento fue generado con firma electrónica y cuenta con plena validez jurídica,
conforme a lo dispuesto en la Ley 527/99 y el decreto reglamentario 2364/12

Código de verificación: **86733849561acff51916041d5607498443cfd94bedf64d7f786e28dfa56b517**

Documento generado en 13/03/2024 08:45:43 AM

Descargue el archivo y valide éste documento electrónico en la siguiente URL:
<https://procesojudicial.ramajudicial.gov.co/FirmaElectronica>